

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL "PROFESIONALES DE INSTALACIONES DE SONIDO, S.L.", DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LAS FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPTE 74/2022.

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Juan López Espinosa, con DNI. [REDACTED], mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Polígono Fortíz Sector B, Naves, 1^a, 2^a y 3^a de Huelva, en calidad de administrador único de la entidad Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L., con CIF B21033758, según escritura otorgada el 17 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Ilustre Notario D. Isidoro Víctor González Barrios, con el número 99 de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización del contrato de suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente 74/2022, de contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento simplificado y un único criterio de adjudicación, del suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Municipal de Cultura, Antonio Bello Carrión y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de junio de 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOCINCuenta (79.150€) más la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.621,50€) en concepto de I.V.A., resultando un total NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (95.771,50 €), dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:

| Lotes | Base | IVA | Importe |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| LOTE 1.- Fiestas Colombinas: | 62.700,00 € | 13.167,00 € | 75.867,00 € |
| LOTE 2.- Fiestas de la Cinta: | 16.450,00 € | 3.454,50 € | 19.904,50€ |
| Total Pliego | 79.150,00 € | 16.621,50 € | 95.771,50 € |

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por el Técnico Municipal de Cultura, Antonio Bello Carrión, en fecha 20 de junio de 2022. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección del departamento de Contratación y Compras, conformado por el Secretario General y de la Técnica del Departamento de Intervención, conformado por la Interventora Accidental, ambos de fecha 20 de junio de 2022.

Cuarto: Con fecha 21 de junio de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO S.L. B21033758

Quinto: Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 27 de julio de 2022, se adjudica el referido contrato a la entidad PROINSO (profesionales de instalaciones y sonido S.L.), por ser la única oferta presentada y estar ajustada a los pliegos, por un importe de 74.064,10 euros para el Lote 1 y 19.553,60 euros para el Lote 2.

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L. se compromete a la realización del suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Municipal de Cultura, Antonio Bello Carrión, en fecha 20 de junio de 2022 y el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 20 de junio de 2022, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento de Huelva será de 74.064,10 euros (61.210 euros más IVA de 12.854,10 euros) para el Lote 1 y 19.553,60 euros (16.160 euros más IVA de 3.393,60 euros) para el Lote 2.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de montaje de las instalaciones será el necesario para que se encuentren en condiciones de uso y funcionamiento en las fechas previstas para cada una de las actuaciones.

A tal efecto las Fiestas Colombinas se celebrarán del día 29 de julio al 3 de agosto de 2022, ambos inclusive. El equipo necesario para la sonorización del Pregón Taurino, se utilizará el día 25 de julio de 2022.

Las Fiestas de la Cinta se desarrollarán desde el día 6 al 8 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Los equipos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se considerarán instalados y en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las fechas marcadas en el mismo, y con todo el personal técnico solicitado, a disposición de la empresa para pruebas técnicas, el mismo día de la actuación desde las 12:00 horas.

Los equipos usados más de un día consecutivo, podrán permanecer montados e instalados, en los emplazamientos de uso, desde la primera gala hasta la última.

El plazo máximo de desmontaje, será de UN DIA, a partir de la fecha en que dejen de estar en servicio cada uno de los equipos.

El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para la puesta en servicio de los equipos.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y acta de recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

QUINTA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION.

A efectos de da cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental, que durante la ejecución del contrato el adjudicatario se comprometerá a una gestión eficiente del consumo de energía por parte de sus equipos eléctricos y electrónicos, principalmente elementos de iluminación. Para ello deberá implantar el empleo de lámparas de tecnología led, descartando las de incandescencia o descarga, por suponer un mayor consumo eléctrico, sin que ello produzca una variación apreciable de las características lumínicas.

Se acreditara el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, mediante verificación una vez se encuentren los equipos instalados, redactándose a tal efecto acta de inspección. El responsable municipal del contrato elaborará un informe de cada uno de los suministros realizados sobre el cumplimiento de dicha justificación.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. UNIDAD ENCARGADA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato al Técnico Municipal de Cultura, Antonio Bello Carrión, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será Área de Cultura.

SÉPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

La acreditación de la aptitud de la persona subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si este es necesario para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente

OCTAVA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por los siguientes importes:

- #Lote 1: 3.060,5 euros.
- #Lote 2: 808 euros.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado,

en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Los productos a suministrar quedarán sujetos a los plazos y condiciones de garantía establecidas para cada elemento instalado o prestación realizada descritos en la cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas. Asimismo la devolución de la garantía definitiva de cada uno de los lotes, quedará vinculada a los plazos de terminación de garantía de cada uno de los elementos objeto del contrato establecido en dicha cláusula del PPT.

Durante el periodo garantía, el adjudicatario deberá atender dudas o cuestiones relativas a la instalación o configuración de los elementos suministrados o prestaciones realizadas. Deberá realizar todas las intervenciones in situ que sean necesarias para la corrección de cualquier defecto, problema de funcionamiento, degradación o incidencia en los componentes suministrados y en los trabajos realizados, incluyendo su diagnóstico y su corrección. El adjudicatario deberá colaborar en todos los supuestos de fallos con el resto de las entidades suministradoras para detectar y eliminar cualquier problema que esté afectando a la operatividad de los elementos suministrados.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario deberá resolver las incidencias detectadas en los elementos suministrados.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro e instalación efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

NOVENA- INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se regirá por, el proyecto, los pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.



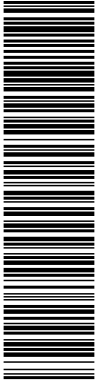
Marca visible de firma electrónica.
Representante Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L

Marca visible firma de electrónica.
Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

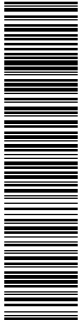
Marca visible de firma electrónica.
Secretario General

ANEXOS.- Pliego de clausulas administrativas y de prescripciones técnicas.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 1 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 1 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



EXPTE. 74/2022
Ref. BGPDL

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LAS FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2022.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª. OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Municipal de Cultura, Antonio Bello Carrión.

El objeto de este contrato se divide en dos lotes, de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP, coincidentes con las necesidades de los tres eventos que se recogen en este pliego:

- Lote nº 1.- Equipos de sonido e iluminación para las Fiestas Colombinas (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas)
- Lote nº 2.- Equipos de sonido e iluminación para las Fiestas de la Cinta (Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Asimismo, dentro de cada lote no procede la subdivisión por actividades por la necesaria coordinación técnica entre los actores del suministro. No se establece limitación respecto del número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta. Igualmente no se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

El número de referencia del objeto de este contrato según CPV es 32342410-9 "Equipos de sonido."

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del suministro figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

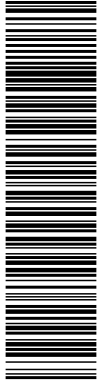
El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD9E0B199CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

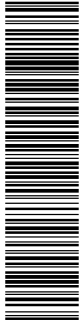
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 2 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |
| | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OW8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 2 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD9E0B199CAE67ACF30) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejal responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, mediante Decreto de 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretar, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Técnico Municipal de Cultura, Antonio Bello Carrión, con el VºBº de la Teniente de Alcalde de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, el cual consta en expediente.

4ª PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El presupuesto base de licitación del contrato calculado conforme a precios de mercado según establece el pliego de prescripciones técnicas, asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOCINCUENTA (79.150€) más la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.621,50€) en concepto de I.V.A., resultando un total NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (95.771,50 €) euros dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:

- **LOTE Nº 1.- EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS**, con un importe máximo de 62.700,00 € más el IVA correspondiente de 13.167,00 €, lo que supone un total de 75.867,440 €.

LOTE 1.- Fiestas Colombinas:

| Epi. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
|-------|---|------|------------|-------------|
| 1.1.- | Equipo Pregón Taurino | 1 | 900,00 € | 900,00 € |
| 1.2.- | Equipo acto Inauguración Fiestas Colombinas | 1 | 1.200,00 € | 1.200,00 € |
| 1.3.- | Equipo Escenario B | 6 | 3.200,00 € | 19.200,00 € |
| 1.4.- | Equipo Escenario A | 6 | 6.100,00 € | 36.600,00 € |



| | | | | |
|-------|-------------------|----------------------|------------|--------------------|
| 1.6.- | Pantalla de video | 3 | 1.600,00 € | 4.800,00 € |
| | | Suma Lote 1: | | 62.700,00 € |
| | | I.V.A. (21 %): | | 13.167,00 € |
| | | Total Lote 1: | | 75.867,00 € |

- **LOTE Nº 2.- EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS FIESTAS DE LA CINTA**, con un importe máximo de 16.450,00 € más el IVA correspondiente de 3.454,50 €, lo que supone un total de 19.904,50 €.

LOTE 2.- Fiestas de la Cinta:

| Epi. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
|-------|---|----------------------|------------|--------------------|
| 2.1.- | Equipo La Orden | 3 | 3.200,00 € | 9.600,00 € |
| 2.2.- | Equipo Plaza de la Merced | 2 | 2.500,00 € | 5.000,00 € |
| 2.3.- | Pantalla de video | 2 | 750,00 € | 1.500,00 € |
| 2.5.- | Cañones seguimiento Santuario de la Cinta | 1 | 350,00 € | 350,00 € |
| | | Suma Lote 2: | | 16.450,00 € |
| | | I.V.A. (21 %): | | 3.454,50 € |
| | | Total Lote 2: | | 19.904,50 € |

Presupuesto máximo de licitación: **RESUMEN:**

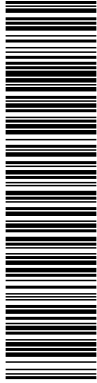
| Lotes | Base | IVA | Importe |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| LOTE 1.- Fiestas Colombinas: | 62.700,00 € | 13.167,00 € | 75.867,00 € |
| LOTE 2.- Fiestas de la Cinta: | 16.450,00 € | 3.454,50 € | 19.904,50€ |
| Total Pliego | 79.150,00 € | 16.621,50 € | 95.771,50 € |

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301 2LZ2E-DI105-MTTRZ 39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

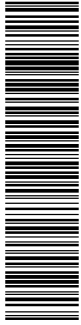
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070 OW8ZA-YJSZT-KDPLK 36235436F1CFD2E77103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 4 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |
| | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OW8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F7048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 4 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD9E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



- 4.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 79.150 euros I.V.A. excluido.
- 4.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.
- 4.4.- Consta retención de créditos, con cargo a la partida 700 333 2279929 22022002417 por importe de 95.771,50 euros, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.
- 4.5.- El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

5ª. PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

6ª. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de montaje de las instalaciones será el necesario para que se encuentren en condiciones de uso y funcionamiento en las fechas previstas para cada una de las actuaciones.

A tal efecto las Fiestas Colombinas se celebrarán del día 29 de julio al 3 de agosto de 2022, ambos inclusive. El equipo necesario para la sonorización del Pregón Taurino, se utilizará el día 25 de julio de 2022.

Las Fiestas de la Cinta se desarrollarán desde el día 6 al 8 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Los equipos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se considerarán instalados y en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las fechas marcadas en el mismo, y con todo el personal técnico solicitado, a disposición de la empresa para pruebas técnicas, el mismo día de la actuación desde las 12:00 horas.

Los equipos usados más de un día consecutivo, podrán permanecer montados e instalados, en los emplazamientos de uso, desde la primera gala hasta la última.

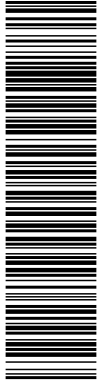
El plazo máximo de desmontaje, será de UN DIA, a partir de la fecha en que dejen de estar en servicio cada uno de los equipos.

El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para la puesta en servicio de los equipos.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

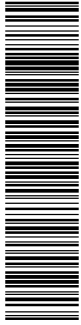
7ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 5 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 5 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A528F697D27CD7F1ABD9E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



7.1.- Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 89 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 a) **todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96, en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, **en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia.** A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitida por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

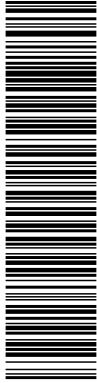
Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. En este sentido, las empresas que opten a la licitación deberán acreditar estar registrados como **empresa instaladora de telecomunicaciones**, dentro del **tipo C: Instalaciones de sistemas audiovisuales**, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, y en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

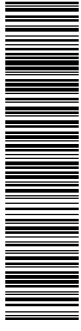
Las personas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 6 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E7103479F377048945489C2DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 6 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP

7.2. Solvencia.

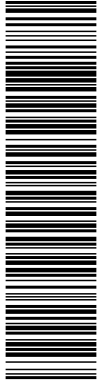
Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad con el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

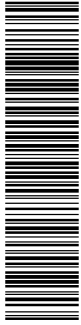
Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 7 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235496F1CFD2E77103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 7 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrá recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante tramitación ordinaria procedimiento abierto simplificado y un único criterio de adjudicación, dado que se trata de un contrato de suministro cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación, por lo que se tendrán en cuenta los requisitos previstos en los arts., 156 y ss. Y art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

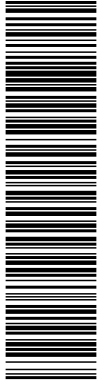
La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta el precio y de conformidad con lo dispuesto en el art.145.3 f) de la LCSP.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

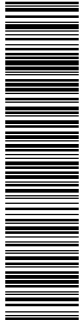
1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 8 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 8 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697027CD7F1ABDBE0B196CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Quando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

9ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

9.1 Condiciones previas.

De conformidad con el Art.159 de la LCSP, las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

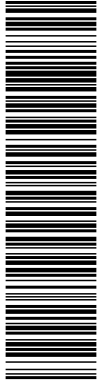
La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

- La utilización de estos servicios supone:
- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
 - La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
 - La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

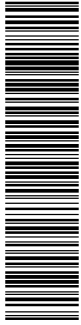
De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 9 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235A96F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 9 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABDBE0B196CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un único **sobre o archivo electrónico, para cada uno de los LOTES** en los que se divide el objeto del contrato, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LAS FIESTAS COLOMBINAS y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2022 : LOTE I y /o LOTE II

ARCHIVO ELECTRONICO ÚNICO, el cual contendrá la siguiente documentación:

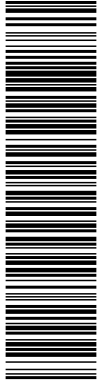
1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

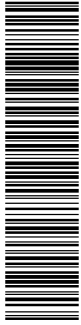
En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, la correspondiente declaración responsable, en la que figure toda la información pertinente al efecto conforme al DEUC.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 10 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK_36235436F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 10 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ_39A5328F697D27CD7F1ABD9E0B196CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

2. Declaración de confidencialidad. De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

PROPUESTA ECONÓMICA redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de condiciones se inserta (**Anexo III**), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos.

10ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

11ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La mesa de contratación procederá a la apertura del Archivo "único" que contiene la declaración responsable y proposición económica. En primer lugar evaluará los documentos relativos a los requisitos previos. Posteriormente abrirá los archivos correspondientes a la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre Único, lo comunicara verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

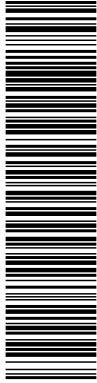
A continuación, la Mesa procederá a evaluar y clasificar las ofertas.

Para el supuesto de que la valoración de la oferta no pueda realizarse mediante dispositivo informático se remitirá la oferta al técnico competente a efectos de que emita el correspondiente informe de valoración en plazo máximo de 7 días.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática, la Mesa de Contratación, reunida de nuevo en su caso, propondrá al adjudicatario del contrato.

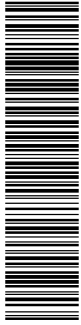
Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 11 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235A96F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 11 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B199CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



inscrita y constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

No se procederá a la celebración del acto público de apertura de oferta económica dado que el mencionado expediente se tramita de forma electrónica.

En particular, no se aceptaran aquellas proposiciones que:

- a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerara error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- f) Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y la documentación técnica aportada.

La Mesa de Contratación valorara las proposiciones y formulara la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

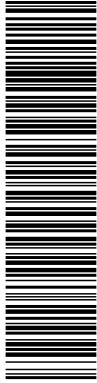
En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

Para el supuesto de que la valoración de la oferta no pueda realizarse mediante dispositivo informático se remitirá la oferta al técnico competente a efectos de que emita el correspondiente informe de valoración.

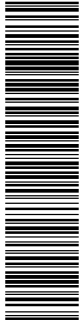
13ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Resultando exigible la obligación de figurar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuando alguno de los datos o documentos no constaran inscritos en el referido registro, se requerirá al empresario que haya presentado la mejor oferta, así como a todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presenten, en su caso, la siguiente documentación.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 12 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 12 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro precedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. En cuanto a la habilitación profesional, se deberá acreditar, igualmente, el estar registrados como **empresa instaladora de telecomunicaciones**, dentro del **tipo C: Instalaciones de sistemas audiovisuales**, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, y en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

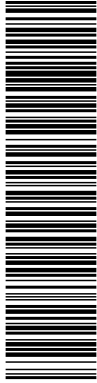
Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301 2LZ2E-DI105-MTTRZ 39A5328F697D27CD7F1ABDBE0B199CA6E7A6CF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

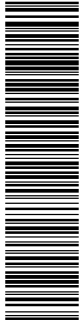
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070 OW8ZA-YJSZT-KDPLK 36235A96F1CFD2E77103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 13 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235496F1CFD2E77103479F7704894548C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 13 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B190CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

4. Garantía Definitiva Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

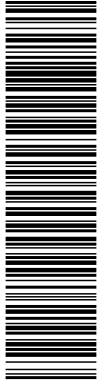
Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

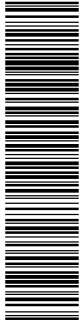
Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 14 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235496F1CFD2E7103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 14 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABDBE0B19BCA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

8.- Seguro de responsabilidad.

Acreditación de posesión de un seguro de responsabilidad civil, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por un importe mínimo de novecientos mil euros (900.000,00€) por siniestro.

Dicha póliza permanecerá en vigor durante todo el periodo de duración del contrato, debiendo el adjudicatario acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Administración contratante cuantas veces sea requerido para ello.

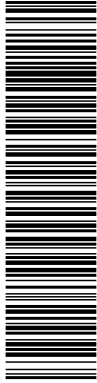
9.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

10.- Declaración empresas extranjeras.

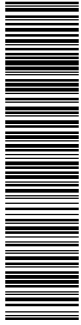
Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 15 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235A96F1CFD2E77103479F377048945489C2DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 15 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABDBE0B196CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



podieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

11.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un numero de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la clausula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.

12.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

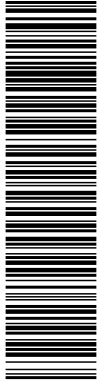
De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditaran la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

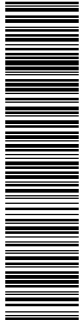
- Copia, que tenga carácter de autentica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de autentica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 16 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235496F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 16 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD9E0B196CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquel se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa este obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el periodo de vigencia o este ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y practicas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

14ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada, la documentación requerida, en los términos previstos en el presente pliego, en un plazo no superior a cinco (5) días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 LCSP de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince (15) días.

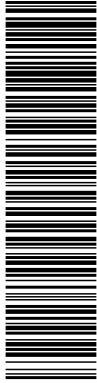
Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

15ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

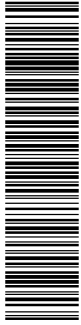
El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 17 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK_36235436F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 17 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ_39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

16ª.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO

17ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A efectos de da cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental, que durante la ejecución del contrato el adjudicatario se comprometerá a una gestión eficiente del consumo de energía por parte de sus equipos eléctricos y electrónicos, principalmente elementos de iluminación.

Para ello deberá implantar el empleo de lámparas de tecnología led, descartando las de incandescencia o descarga, por suponer un mayor consumo eléctrico, sin que ello produzca una variación apreciable de las características lumínicas.

Se acreditará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, mediante verificación una vez se encuentren los equipos instalados, redactándose a tal efecto acta de inspección.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe de cada uno de los suministros realizados sobre el cumplimiento de dicha justificación.

18ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

18.1 Abonos al contratista

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación,

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 18 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 18 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

18.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

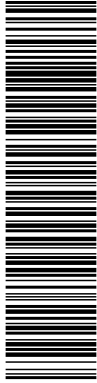
Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

18.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

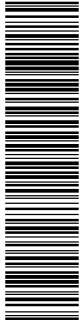
- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.

| | |
|---|--|
| <p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022</p> | <p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022</p> |
| <p>OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 19 de 28</p> | <p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14</p> <p>ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|---|---|
| <p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> |
| <p>OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 19 de 28</p> | <p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04</p> <p>ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



D) El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

18.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de SEIS MESES (6) MESES, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

18.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

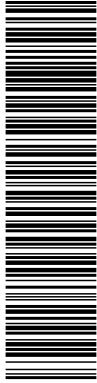
El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

19ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

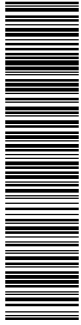
- a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e)** Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f)** El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 20 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235496F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 20 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es. www.huelva.es



20ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

21ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

22ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

23ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

23.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

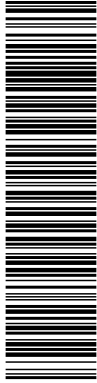
Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

23.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

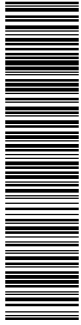
Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 21 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E7103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 21 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CA8E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquéllas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquéllas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 17 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

23.3 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

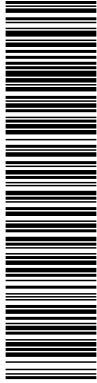
24ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 23ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 18ª del presente pliego.

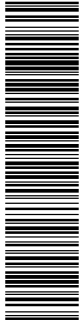
25ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 22 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235496F1CFD2E7103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 22 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697027CD7F1ABD9E0B190CA6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, al Técnico Municipal de Cultura, Antonio Bello Carrión con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

26ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será Área de Cultura.

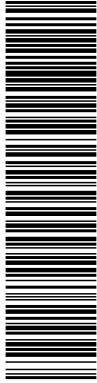
27ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

27.1 La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

27.2 Protección de datos de carácter personal.

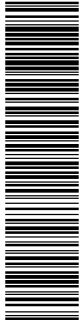
El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 23 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OW8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 23 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABDBE0B19BCAEBE7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta de esta Administración al contratista.

28ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

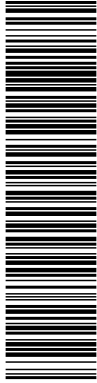
29ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar al recurso de reposición con carácter potestativo frente al mismo órgano que dicta la resolución que se impugna, y en todo caso al recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

(Documento firmado electrónicamente por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León).

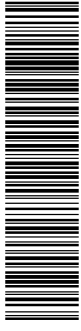
**ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 24 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 24 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD9E0B199CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



D. _____, con CIF n.º _____ en nombre propio/ en representación de _____, con NIF n.º _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LAS FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2022**, convocada por el Ayuntamiento de Huelva, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
 - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
 - No.
- Que a efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

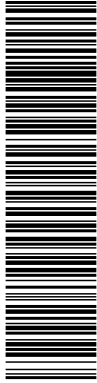
- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes

empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

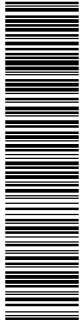
- Que se trata de empresa extranjera:

| | | |
|--|--|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022</p> | |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 25 de 28</p> | <p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14</p> | <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 21/06/2022 12:14</p> |




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OV8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F7704894548C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |
|--|---|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> | |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 25 de 28</p> | <p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04</p> | <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 20/06/2022 11:04</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A528F697D27CD7F1ABD9E0B199CAE67ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



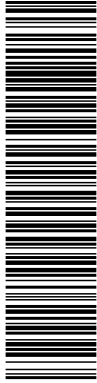
Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

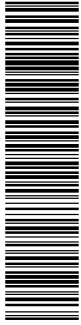
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores.
 - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la representa: (Marque la casilla que corresponda)
 - Emplea a más de 50 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - Emplea a 50 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que dispongo de una Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: _____.
- Que me comprometo a presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 26 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |
| | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OW8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E7103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 26 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B196CAE6E7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.

**Anexo II
DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

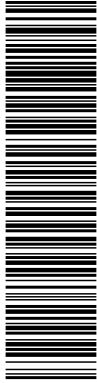
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

| ENTIDAD | ENTIDAD | ENTIDAD |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| D. _____ con % participación..... | D. _____ con % participación..... | D. _____ con % participación.... |
| Fdo.: _____ | Fdo.: _____ | Fdo.: _____ |

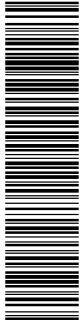
**ANEXO III
PROPOSICION ECONOMICA LOTE I**

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 27 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |
| | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OW8ZA-YJSZT-KDPLK-36235436F1CFD2E77103479F377048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 27 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ-39A5328F697D27CD7F1ABD8E0B19BCA8E7ACFC30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del **"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LAS FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2022"** por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad:

LOTE I para las FIESTAS COLOMBINAS 2022: (en letra y número) euros, y (en letra y número) euros en concepto de I.V.A., siendo los precios unitarios resultantes en cada partida (conforme al Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas), los que a continuación se indican:

LOTE 1.- Fiestas Colombinas:

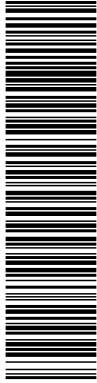
| Epi. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
|-------|---|------|----------------------|---------|
| 1.1.- | Equipo Pregón Taurino | 1 | | |
| 1.2.- | Equipo acto Inauguración Fiestas Colombinas | 1 | | |
| 1.3.- | Equipo Escenario B | 6 | | |
| 1.4.- | Equipo Escenario A | 6 | | |
| 1.6.- | Pantalla de video | 3 | | |
| | | | I.V.A. (21 %): | |
| | | | Total Lote 1: | |

En _____, a ____ de _____ de 20__.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.».

PROPOSICION ECONOMICA LOTE II

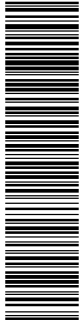
« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del **"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DURANTE LAS FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL AÑO 2022"** por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: OW8ZA-YJSZT-KDPLK Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:31:55 Página 28 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |
| | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371070.OW8ZA-YJSZT-KDPLK_36235436F1CFD2E77103479F77048945489C3DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA SONIDO CO | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 2LZ2E-DI105-MTTRZ Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:12 Página 28 de 28 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/06/2022 11:04 |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 11:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2368301.2LZ2E-DI105-MTTRZ_39A5328F697D27CD7F1ABDBE0B19BCAEBE7ACF30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad:

LOTE II para las FIESTAS DE LA CINTA 2022: (en letra y número) euros, y (en letra y número) euros en concepto de I.V.A., siendo los precios unitarios resultantes en cada partida (conforme al Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas), los que a continuación se indican:

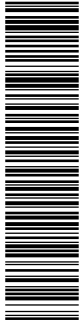
| LOTE 2.- FIESTAS DE LA CINTA 2022 | | | | |
|-----------------------------------|---|------|---------------------|---------|
| Epig. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
| 2.1 | Equipo La Orden | 3 | | |
| 2.2 | Equipo Plaza de La Merced | 2 | | |
| 2.3 | Pantalla de video | 2 | | |
| 2.5 | Cañones seguimiento Santuario de La Cinta | 1 | | |
| | | | Suma Lote 2 | |
| | | | I.V.A. (21%) | |
| | | | Total Lote 2 | |

Firma del candidato,
Fdo.: _____.».



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D69570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 1 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



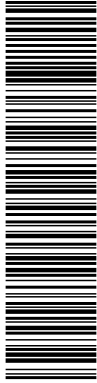
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF4393637165596CD9256AFAC47D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FIESTAS COLOMBINAS Y FIESTAS DE LA CINTA DEL 2.022

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 2 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |

ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 2 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |

ESTADO
FIRMADO
20/06/2022 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716659CD9256AFA7D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



1.- OBJETO.-

Constituye objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, la contratación en régimen de alquiler de los equipos de sonido y/o iluminación, necesarios para diversas actividades culturales a celebrar durante las Fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2.022

Las características técnicas de los equipos, están especificadas en base a las necesidades previstas en el momento de redactar el presente pliego de condiciones técnicas, sujetas por tanto a modificaciones en función de los artistas que finalmente fuesen contratados para actuar en ambas fiestas.

Conforme a lo manifestado en el párrafo anterior, se hace la advertencia de que existiendo la posibilidad de cambios en la programación de los actos, la empresa adjudicataria de los trabajos recogidos en este Pliego de Prescripciones deberá adaptar, según directrices del Ayuntamiento de Huelva marcadas por la Dirección Facultativa, su material a las nuevas necesidades técnicas.

El código correspondiente CPV según el Reglamento (CE) numero 213 / 2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) número 2195/2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), es el siguiente código: **32342410 - 9: "Equipos de sonido"**.

2.- NECESIDAD DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento de Huelva tiene entre sus fines institucionales la celebración las Fiestas Colombinas y de la Cinta, y para dar cumplimiento a ello programa una serie de actuaciones musicales y actividades culturales diversas, para lo cual contrata artistas y grupos musicales.

Para el desarrollo de estas actuaciones musicales es necesario disponer de una infraestructura específica (equipos de sonido y de iluminación) acorde a las exigencias de los artistas, al fin de poder sonorizar e iluminar los diversos actos culturales y conciertos a celebrar durante las citadas fiestas.

Dado que este Ayuntamiento no dispone del personal cualificado para el manejo de equipos de sonido e iluminación, ni del material técnico preciso para ello, es necesario contratar una empresa que pueda ejecutar dichos trabajos, aportando tanto los recursos materiales como los medios humanos.

3.- DIVISIÓN POR LOTES.-

El objeto de este contrato se divide en dos lotes, coincidentes con las necesidades de los eventos que se recogen en este pliego:

- Lote nº 1.- Equipos de sonido e iluminación para las Fiestas Colombinas (Anexo 1).
- Lote nº 2.- Equipos de sonido e iluminación para las Fiestas de la Cinta (Anexo 2).

OTROS DATOS
Código para validación: **PC9VA-SKB60-IX5FD**
Fecha de emisión: **21 de Junio de 2022 a las 12:32:18**
Página 3 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/06/2022 12:14

ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 3 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



Dentro de cada lote no procede la subdivisión por actividades por la necesaria coordinación técnica entre los actores del servicio.

No se establece limitación respecto del número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta.

Igualmente no se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a casa licitador.

4.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto máximo para la licitación del alquiler de los equipos de sonido e iluminación previstos en este Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos, ha sido calculado ajustándose a precios de mercado, tomando como referencia contratos similares anteriormente ejecutados, y asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOCINCUENTA (79.150€)** más la cantidad de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.621,50€)** en concepto de I.V.A., resultando un total **NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (95.771,50 €)**, conforme se refleja a continuación:

LOTE 1.- Fiestas Colombinas
LOTE 2.- Fiestas de la Cinta

| Lotes | Base | IVA | Importe |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| LOTE 1.- Fiestas Colombinas: | 62.700,00 € | 13.167,00 € | 75.867,00 € |
| LOTE 2.- Fiestas de la Cinta: | 16.450,00 € | 3.454,50 € | 19.904,50€ |
| Total Pliego | 79.150,00 € | 16.621,50 € | 95.771,50 € |

El presupuesto desglosado correspondiente al Lote nº 1.- Fiestas Colombinas, detallando los diferentes equipos de sonido e iluminación necesarios para cada actividad, se refleja en el siguiente cuadro:

LOTE 1.- Fiestas Colombinas:

| Epi. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
|-------|---|------|--------------------|-------------|
| 1.1.- | Equipo Pregón Taurino | 1 | 900,00 € | 900,00 € |
| 1.2.- | Equipo acto Inauguración Fiestas Colombinas | 1 | 1.200,00 € | 1.200,00 € |
| 1.3.- | Equipo Escenario B | 6 | 3.200,00 € | 19.200,00 € |
| 1.4.- | Equipo Escenario A | 6 | 6.100,00 € | 36.600,00 € |
| 1.6.- | Pantalla de video | 3 | 1.600,00 € | 4.800,00 € |
| | Suma Lote 1: | | 62.700,00 € | |
| | I.V.A. (21 %): | | 13.167,00 € | |
| | Total Lote 1: | | 75.867,00 € | |

OTROS DATOS
Código para validación: **PC9VA-SKB60-IX5FD**
Fecha de emisión: **21 de Junio de 2022 a las 12:32:18**
Página 4 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14

ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14

DOCUMENTO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e
iluminación 2022-colombinas-cinta

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **OQF08-Z9VS3-NKB39**
Fecha de emisión: **21 de Junio de 2022 a las 11:21:53**
Página 4 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
20/06/2022 08:01



El presupuesto desglosado correspondiente al Lote nº 2.- Fiestas de la Cinta, detallando los diferentes equipos de sonido e iluminación necesarios para cada actividad, se refleja en el siguiente cuadro:

LOTE 2.- Fiestas de la Cinta:

| Epi. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
|-------|---|------|----------------------|-----------------------|
| 2.1.- | Equipo La Orden | 3 | 3.200,00 € | 9.600,00 € |
| 2.2.- | Equipo Plaza de la Merced | 2 | 2.500,00 € | 5.000,00 € |
| 2.3.- | Pantalla de video | 2 | 750,00 € | 1.500,00 € |
| 2.5.- | Cañones seguimiento Santuario de la Cinta | 1 | 350,00 € | 350,00 € |
| | | | Suma Lote 2: | 16.450,00 € |
| | | | I.V.A. (21 %): | 3.454,50 € |
| | | | Total Lote 2: | 19.904,50,00 € |

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

La adjudicación se realizará utilizando la mejor propuesta económica como criterio de adjudicación; siempre y cuando se cumpla con la dotación técnica requerida.

Con el anterior criterio se valorara asignándose la puntuación máxima de 100 puntos, a la propuesta más favorable y aplicando criterios proporcionales para el resto de ofertas.

6.- ESPECIFICACIONES GENERALES.-

En relación con los equipos de sonido y/o iluminación necesarios para la celebración actos culturales, descritos en los anexos, se considera incluido en el objeto de este Pliego de Prescripciones lo siguiente:

- Montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de sonido e iluminación descritos.
- Transporte de los equipos solicitados hasta su lugar de instalación.
- Los ensayos y pruebas necesarias.
- Atender las necesidades técnicas de los grupos y artistas que actúen en los respectivos espacios.
- Colaborar y apoyar con los técnicos de sonido o iluminación de los grupos y artistas de cada uno de los escenarios, si los hubiesen.
- El suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales necesarios para la instalación de referencia.
- El montaje de los elementos accesorios y de sujeción, así como los eléctricos propiamente dichos y las pruebas de la instalación.
- Las reparaciones y reemplazamiento de elementos de los equipos instalados, que sean necesarias efectuar para un perfecto funcionamiento.

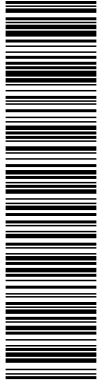
Las características de los equipos están expresadas en base a las necesidades previstas en el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716569CD9256AFAC7D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 5 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |

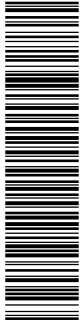
ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 5 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |

ESTADO
FIRMADO
20/06/2022 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF4393637166596CD9256AFA47D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



momento de redactar el presente pliego de prescripciones, sujeto a modificaciones en función de los artistas que finalmente participen, modificaciones que deberán ser asumidas por el contratista.

En los detalles de requerimientos técnicos reflejados en las descripciones de los equipos reflejados en este pliego, los licitadores deberán entenderlos como lo especificado como referencia. En caso de que se propongan cambios sobre las mismas, deberá aportarse documentación comparativa sobre la marca relacionada y la marca propuesta, para evaluar las condiciones iguales o superiores a las mismas.

Los cuadros de corriente necesarios para el funcionamiento de los equipos, cumplirán la normativa de la CEE, acreditado mediante certificado, estando dotados de:

- las protecciones necesarias (diferenciales y magnetotérmicos).
- indicadores de fase (voltímetro, amperímetro, frecuencímetro)
- acometida principal de 15 metros, para 400 voltios, tres fases más neutro.
- Distribución de corriente mediante conectores Cetac de 32 amp., 16 amp, y schuco de 16 amp.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Las Fiestas Colombinas se celebraran del día 29 de julio al 3 de Agosto de 2022, ambos inclusive.

El equipo necesario para la sonorización del Pregón Taurino, se utilizara el día 25 de Julio del 2022.

Las Fiestas de la Cinta se desarrollaran desde el día 6 al 8 de Septiembre del 2022, ambos inclusive.

Los equipos descritos en este Pliego, se consideran instalados y en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las fechas marcadas en el mismo, y con todo el personal técnico solicitado, a disposición de la empresa para pruebas técnicas, el mismo día de la actuación desde las 12:00 horas.

Los equipos usados más de un día consecutivo, podrán permanecer montados e instalados, en los emplazamientos de uso, desde la primera gala hasta la última.

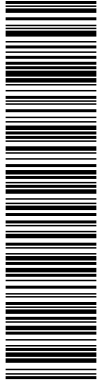
El plazo máximo de desmontaje, será de UN DÍA, a partir de la fecha en que dejen de estar en servicio cada uno de los equipos.

El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para la puesta en servicio de los equipos.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.-

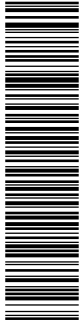
A efectos de cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental que durante la ejecución del contrato el adjudicatario se comprometerá a una gestión eficiente del consumo de energía por parte de sus equipos eléctricos y electrónicos, principalmente elementos de

| | |
|--|--|
| <p>DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022</p> | <p>IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022</p> |
| <p>OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 6 de 20</p> | <p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14</p> <p>ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| <p>DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> |
| <p>OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 6 de 20</p> | <p>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF4393637166596CD9256AFAC7D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



iluminación.

Para ello deberá implantar el empleo de lámparas de tecnología led, descartando las de incandescencia o descarga por suponer un mayor consumo eléctrico, sin que ello produzca una variación apreciable de las características lumínicas.

Se acreditara el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, mediante verificación una vez se encuentren los equipos instalados, redactándose a tal efecto acta de inspección.

9.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS LICITADORES.-

Los licitadores deberán poseer solvencia técnica y económica, en la realización de trabajos de sonorización e iluminación similares a los recogidos en este pliego de prescripciones técnicas.

Los licitadores deberán acreditar su **solvencia económica y financiera**, para la ejecución de los trabajos incluidos en este Pliego, mediante la acreditación del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

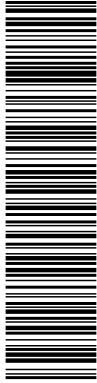
Los licitadores deberán acreditar su **solvencia técnica o profesional**, para la ejecución de los trabajos incluidos en este Pliego, mediante la acreditación de los siguientes apartados:

- El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditara mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, en ambos casos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
- Se considera que dicho criterio es oportuno y proporcional por su relación con el objeto del contrato ya que una mayor exigencia supondría una limitación a la concurrencia.
- Igualmente las empresas que opten a la licitación, deberán estar registradas como **empresa instaladora de telecomunicaciones**, dentro del **tipo C: Instalaciones de sistemas audiovisuales**, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, y en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.

10.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

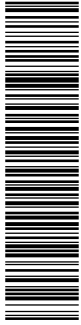
El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos de condiciones técnicas.

| | | |
|--|--|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 7 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 7 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716569CD9256AFA4C7D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



El suministro eléctrico será por cuenta del Ayuntamiento, que dispondrá los puntos de acometidas eléctricas necesarias y suficientes para la potencia instalada, situados a pie de escenario.

Queda prohibida la cesión o subcontratación total o parcial del objeto de este contrato, sin la autorización expresa del Ayuntamiento, debiendo quedar, en caso de que se autorice, acreditada en el correspondiente documento suscrito por ambas partes.

Igualmente, deberá el contratista atender las instrucciones que a la vista de los trabajos, dicte la dirección facultativa designada por la Concejalía de Cultura y a las órdenes que por aquella puedan darse, para ejecutar o modificar algún extremo, siempre que no se alteren substancialmente los pliegos ni los precios establecidos.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el adjudicatario estime necesario, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

En todo caso, el contratista realizará la corrección de las anomalías en el intervalo de tiempo que medie entre una gala y la siguiente.

11.- RESPONSABILIDAD.-

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo estar en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil, con una cobertura de al menos novecientos mil euros (900.000,00 €) por siniestro, incluyéndose la responsabilidad civil de productos y responsabilidad civil patronal.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de su personal en el desarrollo de sus funciones.

12.- CONDICIONES TÉCNICAS.-

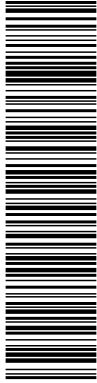
Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones eléctricas provisionales respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Complementarias; así como la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

Las instalaciones deberán quedar perfectamente aisladas, utilizando los medios adecuados, exigiéndole en este aspecto las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento.

Los licitadores deberán acreditar documentalmente que sus cuadros de alimentación eléctrica cumplen el Reglamento Electrotecnia para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 8 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |

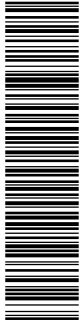
ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 8 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |

ESTADO
FIRMADO
20/06/2022 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



13.- RETRASOS.-

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego.

Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente, la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte del Ayuntamiento se podrá rescindir el contrato, con pérdida de la fianza y, en todo caso, impondrá las sanciones que establezca la legislación vigente.

14.- OBLIGACIONES GENERALES.-

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de las obras, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El adjudicatario dispondrá para la ejecución del objeto del contrato de los medios humanos y materiales que figuran en el pliego, debiendo encargarse de la evaluación de riesgos inherentes a la actividad contratada y de adoptar las medidas de seguridad necesarias.

La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos relacionados con el montaje y funcionamiento de los equipos, en cuanto a infraestructuras, personal técnico y de carga y descarga, incluso transportes, dietas y alojamiento del mismo.

Todas las infraestructuras e instalaciones objeto del contrato deberán ajustarse a la normativa sectorial que les sea de aplicación.

El adjudicatario deberá adecuar los equipos de sonido y luces en la mejor manera posible a los riders técnicos de los eventos programados, siempre y cuando no incremente el precio ofertado y sea de fácil adaptación al montaje.

Los riders y necesidades técnicas de los eventos serán facilitados a la empresa adjudicataria con la mayor antelación posible.

El adjudicatario estará obligado a que la instalación de los equipos de sonido garantice que el público asistente pueda disfrutar de un sonido de calidad en los espacios donde se desarrollan los eventos.

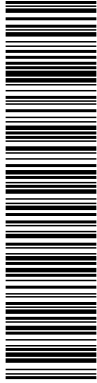
15.- CERTIFICACIÓN.-

Los trabajos y servicios realmente ejecutados por el contratista serán abonados, mediante la oportuna certificación, que se redactará una vez concluidas todas las operaciones de montajes y desmontajes.

Se aplicarán a los trabajos realizados los precios unitarios que resulten de la contrata.

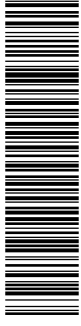
En la certificación se descontaran, en su caso, el importe de las penalidades a que se haya hecho acreedor el contratista.

| | | |
|--|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 9 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D69570D9CE4D1935724737599D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|--|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: QQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 9 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 QQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF4393637166596CD9256AFAC47D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



16.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

Los precios incluidos en la oferta del contratista son firmes y no están sujetos a revisión de precios, dadas las características y plazo de ejecución de los servicios solicitados.

17.- IMPUESTOS.-

En los precios unitarios ofertados y aprobados, estarán incluidos todos los impuestos.

18.- PROPUESTA ECONÓMICA.-

El licitador deberá presentar una propuesta económica, con indicación expresa del precio unitario por día de alquiler, de cada uno de los equipos especificados en este Pliego, y el importe total del contrato que será el resultante de multiplicar estos precios, por el número de días previstos.

19.- INSTALACIONES.-

La Concejalía de Cultura podrá variar el emplazamiento y distribución de los equipos, en función de necesidades no conocidas en el momento de aprobación de este Pliego.

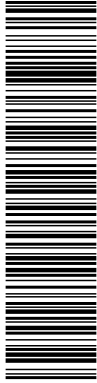
20.- MANTENIMIENTO.-

La empresa adjudicataria velará por el correcto funcionamiento de los equipos instalados, durante los días que estos permanezcan en funcionamiento.

Este servicio estará formado por personal cualificado para el trabajo a desarrollar, en número suficiente a las instalaciones de referencia, así como los medios materiales necesarios para efectuar las reparaciones necesarias o corregir cualquier tipo de anomalía.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 10 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 21/06/2022 12:14</small> |

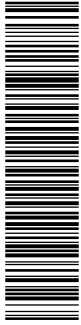
ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 10 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 20/06/2022 08:01</small> |

ESTADO
FIRMADO
20/06/2022 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



ANEXO 1.- LOTE 1: Fiestas Colombinas.

1.1.- Equipo Pregón Taurino.-

Equipo necesario para la sonorización del Pregón Taurino con motivo de las Fiestas Colombinas, a celebrar en el Patio de la Escuela Taller León Ortega (Antiguo Matadero), debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

EQUIPO P.A.

- 4.000 vatios RMS, para sonido exterior, tipo Meyer Sound o similar.
- Rack de amplificación para 4.000 vatios RMS.
- Mesa de mezcla de 10 canales mínimo, tipo Digico o similar.
- Rack de ecualización.
- Rack de efectos formado por: Rever Lexicon PSM-70, Rever Yamaha SPX-900, Delay Roland
- Sistema de reproducción de sonido: compac-disc y pletina.

MICROFONÍA

- Microfonía y pies de micrófonos, según necesidades, como mínimo 3 micrófonos de mesa y 1 micrófono de atril.

INFRAESTRUCTURA

- Manguera de señal de 48 pares, longitud mínima 50 metros.
- Líneas de microfonía necesarias.
- Cuadro de corriente para distribución, con sus protecciones.
- Equipo de intercomunicación, mínimo dos puestos.
- 2 Tarimas nivelables.

MONITORES

- 2 cuñas monitores, tipo Meyer Sound o similar.
- Rack de amplificación de 1.000 vatios.
- Rack de ecualización.

El equipo se entiende instalado, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico mínimo: 1 Técnico de Sonido y 1 Auxiliar de escenario.

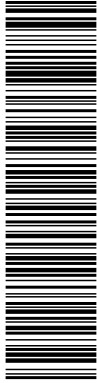
1.2.- Equipo Acto Inauguración Fiestas Colombinas.-

Equipo necesario para la sonorización e iluminación del acto de Inauguración de las Fiestas Colombinas, a instalar en Plaza de la Colombinas (Recinto Ferial), debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

EQUIPO P.A.

- 12.000 vatios RMS, para sonido exterior, tipo Meyer Sound, HK Audio, o similar.
- Rack de amplificación para 10.000 vatios RMS.
- Mesa de mezcla de 40 canales mínimo, tipo Yamaha, DDA o similar.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 11 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 11 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716559CD9256AFAC7D68D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Rack de ecualización.
- Rack de efectos formado por: Rever Lexicon PSM-70, Rever Yamaha SPX-900, Delay Roland.
- Sistema de reproducción de sonido: compac-disc y pletina.

MICROFONÍA:

- Microfonía y pies de micrófonos, según necesidades de grupos participantes, como mínimo:
 - 5 micrófonos para voces.
 - 5 micrófonos para instrumentos varios.
 - 2 unidad inalámbrica de mano, indicando frecuencia de trabajo, de las unidades propuestas.
- Cajas de I.D., tipo BSS o similar, mínimo cuatro unidades.

INFRAESTRUCTURA:

- Manguera de señal de 48 pares, longitud mínima 50 metros.
- Líneas de microfonía necesarias.
- Cuadro de corriente para distribución, con sus protecciones.
- Equipo de intercomunicación, mínimo tres puestos.
- 2 Tarimas nivelables.

MONITORES:

- 4 cuñas monitores, tipo HK, o similar.
- Rack de amplificación de 2.000 vatios.
- Rack de ecualización.

ILUMINACIÓN:

- 12 Focos Rocker, Par 64/1.000 w., lámparas nº 5.
- 2 Segadoras de 5.000 vatios.
- 1 Rack de dimmers para focos instalados.
- 1 Mesa de regulación de luces.
- 2 Torres de 6 metros.
- 1 Cañón de seguimiento, lámpara de 2.500 HMI, o similar.

Los equipos se entienden instalados, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico necesario, como mínimo: 1 Técnico de Sonido (P.A.), 1 Técnico de Luces, 1 Auxiliar para cañón de seguimiento y 1 Auxiliar de escenario.

1.3.- Equipo Escenario B.-

Equipo necesario para la sonorización e iluminación de las actuaciones a celebrar en la Caseta "Cultura Huelva", debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

EQUIPO P.A.

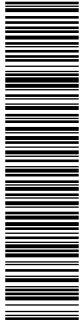
- 16.000 vatios RMS, para sonido exterior, tipo Meyer o similar.
- Sistema de volado para equipo sonido.
- Mesa de mezcla de 40 canales mínimo, tipo Digico SD 8 o similar.
- Rack de ecualización.
- Rack de efectos formado por: 1 Rever Lexicon PSM-70, 2 Rever Yamaha SPX-900, 1

| | | |
|--|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 12 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|--|---|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 12 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716559CD9256AFAC7D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Delay Roland.
- 8 Puertas contra ruidos BSS o DBX.
 - 4 Compresores.
 - Sistema de reproducción de sonido: compac-disc y pletina.

MICROFONÍA:

- Microfonía necesaria según necesidades de grupos participantes, como mínimo:
 - 10 micrófonos para voces.
 - 16 micrófonos para instrumentos varios.
 - 4 micrófonos de condensador.
 - 2 unidades inalámbricas de mano, indicando frecuencia de trabajo de las unidades propuestas.
- 26 pies de micrófonos.
- Cajas de I.D., tipo BSS o similar, mínimo seis unidades.

INFRAESTRUCTURA:

- Manguera de señal de 48 pares, longitud mínima 50 metros.
- Líneas de Microfonía necesarias
- Cuadro de corriente para distribución, con sus protecciones.
- Equipo de intercomunicación, con cuatro puestos (mínimo).

MONITORES:

- 6 cuñas monitores, tipo JBL, HK, o similar.
- Rack de amplificación de 3.000 vatios.
- Rack de ecualización.
- Rack de efectos formado por: 2 Rever Yamaha SPX-900.
- 8 Puertas contra ruidos BSS o DBX.
- 4 Compresores.
- Mesa digital de 40 canales, 10 envíos, tipo Digico SD 8 o similar.
- 4 tarimas de 2 x 1 metros., regulables en altura.

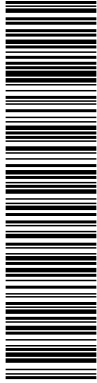
EQUIPO DE ILUMINACIÓN:

- 48 Focos Rocker, Par 64/1.000 w., lámparas nº1 y nº5.
- 12 focos móviles, tipo Martin Mac 700, o similar
- 8 Focos móviles, tipo Martin Mac 700 wash, o similar.
- 1 maquina de humo, incluso aceite.
- Rack de dimmers para focos instalados.
- 1 Mesa digital de 72 canales, mínimo, dotada de memorias.
- 1 Puente trasero de 12 metros.
- 1 Puente frontal de 12 metros.
- 1 Cañón de seguimiento de 2.000 vatios.

Los equipos se entienden instalados, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico necesario, como mínimo: 1 Técnico de Sonido (P.A.), 1 Técnico de Monitores, 1 Técnico de Iluminación, 1 Auxiliar de escenario y 1 Auxiliar para cañón de seguimiento.

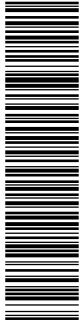
La empresa adjudicataria de los trabajos, se compromete a facilitar el "Back-line" necesario para las actuaciones, según indicaciones de los "riders" de los artistas, previo acuerdo con

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 13 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/06/2022 12:14 |
| ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D69570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 13 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF4393637166596CD9256AFA77D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



la dirección facultativa de la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior de las condiciones económicas.

1.4.- Equipo Escenario A.-

Equipo necesario para la sonorización e iluminación de conciertos a celebrar en el espacio denominado Escenario A, debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

SISTEMA P.A.

- 22 recintos Meyer Sound LYON, o similar.
- 10 recintos Meyer Sound 1100, o similar.
- 4 Meyer Sound UPA (Frontfill).
- 2 Top Gripp para volado de sistema.
- 1 sistema Meyer Sound (procesador para sistema de sonido).
- 1 RSM Server.
- 1 Sistema de ajuste y alienación más ordenador portátil.
- Motores para volado del sistema de P.A (1.000 kg.).
- Infraestructura necesaria (eslingas de acero para motores, cuadro de motores VMB para control y corriente de motores, mando de cercanía para control de maniobra).

CONTROL F.O.H.

- 1 Digico SD 10 o similar
- Rack para control Digico, 64 In + 16 Out.
- Pantalla externa 17" para Digico SD-10
- Multiefectos.
- 1 Reproductor profesional de CD.
- Central de intercom Altair inalámbrica, con 4 puestos de petaca + casco con micrófono para técnico de sonido.

MONITORES

- 2 Meyer Sound MSL 4(Sidefill).
- 2 Meyer Sound 700 HP (Sidefill).
- 2 Meyer Sound UPA (Drumfill).
- 1 Meyer Sound USW (Drumfill).
- 6 Meyer Sound UM 1P (monitores de suelo).
- 4 Meyer Sound USM 100P (monitores de suelo).

MONITORES IN EAR:

- 6 In ear Sennheisser EW.
- 6 petacas Sennheisser EK.
- 2 palas de amplificación.
- 8 cascos Shure.

CONTROL MONITORES

- 1 Digico SD 10 o similar
- Rack para Digico, 64 In + 24 Out.
- 1 Puesto con petaca + casco para técnico de monitores.
- 1 Puesto con petaca + casco para técnico de escenario.
- 1 Micro para talkback con interruptor.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES -. APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 14 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/06/2022 12:14 |

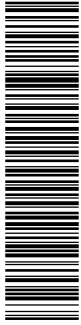
ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 14 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |

ESTADO
FIRMADO
20/06/2022 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716559CD9256AFAC47D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



MICROFONÍA (inalámbrica y alámbrica)

- Shure sistema inalámbrico UR4, SM 58 Beta, SM 58 Beta, SM 57 Beta, Beta 91, Beta 98, SM 58 – SM 57.
- Sennheiser sistema inalámbrico Evolution 500 + micrófonos Sennheiser 945 – 865 – 965.
- Sennheiser 604 – 914 – MD 441 – MD 421 / 845 – 866.
- AKG C- 3.000 C – 414 C – 451 SE 300(capsula CK 91) D – 112 C 535.
- Neumann KM -184 KM 105.
- DPA: 4061 – 4066 – 4099 (con todos los accesorios).
- D.I K Teknik dn – 100.
- Bss AR – 122 – AR 116

ESTRUCTURA ILUMINACIÓN

- 1 estructura Ground Support de 12 x 10 x 7, en aluminio de 3.5 mm y Sistema anti torsión en patas y truss, con todos sus elementos y accesorios (patas de 30 x 30 a 7 metros de altura, soportes de suelo para patas, tirantes en aluminio de patas a suelo, motores de 1.000 kg., cuadro para control de motores, mando de cercanía para control de maniobra, eslingas de acero para motores, eslingas para tirantes de las estructuras).
- 3 Truss de 12 metros para calles.
- 2 Truss de 12 metros para laterales.
- Avances para telón trasero, con cable de acero y mecanismo de tensado.

FOCOS MÓVILES

- 16 Martin Mac 700 Spot.
- 16 Martin Mac 700 Wash.
- 12 Martin Beam MH 3.
- 12 Martin Beam / Spot.

LED Y EFECTOS

- 6 Cegadoras de 8 lámparas.
- 6 recortes ETC S4 750.
- 6 PC ADB C, de 2.000 w.
- 8 Strobos Atomic 3.000.
- 6 Barras de led Pixel line 1 metro.
- 3 Baterías de ACL par 64 / 1.000

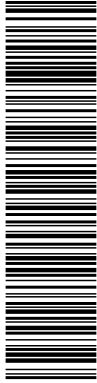
CONTROL ILUMINACIÓN

- 1 High End Systems Road Hog 4.
- 1 Avolites Pearl 2.010.
- 3 Puestos de intercom (técnico iluminación, cañón y dimmer).
- rack de dimmer de 24 CH (2.500 W por canal) LT Liberty.

MAQUINAS DE HUMO

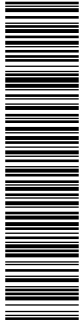
- 2 Máquinas de humo Vipper + turbina
- 2 Maquinas de humo Martin Jem hazer pro.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 15 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 15 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF4393637166596CD9256AFA7D7D68D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CAÑÓN DE SEGUIMIENTO

- Cañón de seguimiento 2.000.

INFRAESTRUCTURA

- Cuadro general de acometidas para sonido (homologado), con salidas para P.A., monitores y motores.
- Cuadro general de acometidas para iluminación (homologado), con salidas para móviles, dimmer y motores.
- Pasa cables rígidos (homologados) desde control a escenario.
- Pasa cables negros de escenarios.
- Mangueras de señal DMX.
- Telón trasero negro.
- Tarimas nivoflex - Guil de 2 x 1.

Los equipos se entienden instalados, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico necesario, como mínimo: 1 Técnico de Sonido (P.A.), 1 Técnico de Monitores, 1 Técnico de Iluminación, 1 Técnico de móviles (robótica), 2 Auxiliar de escenario y 1 Auxiliar para cañón de seguimiento.

1.5.- Pantalla de video.-

Pantalla de led para actuaciones de la programación de conciertos a celebrar en el escenario A, debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Especificaciones técnicas:
 - 48 módulos pantallas de led, para exterior, modelo Alfalte Alfapix, o similar.
 - Temperatura d color 6.500 °K.
 - Pixel pitch: 8 mm.
 - Angulo de visión: 120º horizontal / 120º vertical.
 - Densidad de píxel: 12.000.
 - Bastidores para montaje volado.
- b) Infraestructura:
 - Escalador.
 - Digitalizador.
 - Ordenador con software.
 - Monitor 15”.
 - Reproductor de imágenes (bluray u ordenador portátil).
 - Puente para volado pantalla, de 52 x 52.
 - Motores y control de motores.
 - Cuadro general de distribución eléctrica.

La pantalla se entiende instalada, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico necesario, como mínimo: 2 técnicos de audiovisuales.

OTROS DATOS
Código para validación: **PC9VA-SKB60-IX5FD**
Fecha de emisión: **21 de Junio de 2022 a las 12:32:18**
Página 16 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14

ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e iluminación 2022:colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 16 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



ANEXO 2.- LOTE 2: Fiestas de la Cinta.

2.1.- Equipo Recinto La Orden.-

Equipo necesario para la sonorización e iluminación de las actuaciones a celebrar en el recinto de La Orden, debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

EQUIPO P.A.

- 12.000 vatios RMS, para sonido exterior, tipo Meyer o similar.
- Sistema de volado para equipo sonido.
- Mesa de mezcla de 40 canales mínimo, tipo Digico SD 8 o similar.
- Rack de equalización.
- Rack de efectos formado por: 1 Rever Lexicon PSM-70, 2 Rever Yamaha SPX-900, 1 Delay Roland, 8 Puertas contra ruidos BSS o DBX, 4 Compresores.
- Sistema de reproducción de sonido: compac-disc y pletina.

MICROFONÍA:

- Microfonía necesaria según necesidades de grupos participantes, como mínimo:
 - 10 micrófonos para voces.
 - 16 micrófonos para instrumentos varios.
 - 4 micrófonos de condensador.
 - 2 unidades inalámbricas de mano, indicando frecuencia de trabajo de las unidades propuestas.
- 26 pies de micrófonos.
- Cajas de I.D., tipo BSS o similar, mínimo seis unidades.

INFRAESTRUCTURA:

- Manguera de señal de 48 pares, longitud mínima 50 metros.
- Líneas de Microfonía necesarias
- Cuadro de corriente para distribución, con sus protecciones.
- Equipo de intercomunicación, con cuatro puestos (mínimo).

MONITORES:

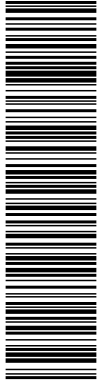
- 6 cuñas monitores, tipo JBL, HK, o similar.
- Rack de amplificación de 3.000 vatios.
- Rack de equalización.
- Rack de efectos formado por:
 - 2 Rever Yamaha SPX-900
 - 8 Puertas contra ruidos BSS o DBX
 - 4 Compresores.
- Mesa digital de 40 canales, 10 envíos, tipo Digico SD 8 o similar.
- 4 tarimas de 2 x 1 metros., regulables en altura.

EQUIPO DE ILUMINACIÓN:

- 48 Focos Rocker, Par 64/1.000 w., lámparas nº1 y nº5.
- 12 focos móviles, tipo Martin Mac 700, o similar
- 8 Focos móviles, tipo Martin Mac 700 wash, o similar.
- 1 maquina de humo, incluso aceite.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 17 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |

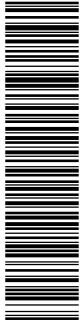
ESTADO
FIRMADO
21/06/2022 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3339) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 17 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |

ESTADO
FIRMADO
20/06/2022 08:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716559CD9256AFA7D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Rack de dimmers para focos instalados.
- 1 Mesa digital de 72 canales, mínimo, dotada de memorias.
- 1 Puente trasero de 12 metros.
- 1 Puente frontal de 12 metros.
- 1 Cañón de seguimiento de 2.000 vatios.

Los equipos se entienden instalados, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico necesario, como mínimo: 1 Técnico de Sonido (P.A.), 1 Técnico de Monitores, 1 Técnico de Iluminación, 1 Auxiliar de escenario y 1 Auxiliar para cañón de seguimiento.

2.2.- Equipo Plaza de la Merced.-

Equipo necesario para la sonorización e iluminación de las actuaciones a celebrar en el escenario de la Plaza de la Merced, debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

EQUIPO P.A.

- 12.000 vatios RMS, para sonido exterior, tipo Meyer Mica o similar.
- Torres para volado de equipo.
- Mesa de mezcla de 48 canales mínimo, tipo Digico SD 9 o similar.
- Rack de equalización.
- Rack de efectos formado por: 1 Rever Lexicon PSM-70, 2 Rever Yamaha SPX-900, 1 Delay Roland, 8 Puertas contra ruidos BSS o DBX, 4 Compresores.
- Sistema de reproducción de sonido: compac-disc y pletina.

MICROFONÍA:

- Microfonía necesaria según necesidades de orquesta participante, como mínimo:
 - 10 micrófonos para voces.
 - 16 micrófonos para instrumentos varios.
 - 4 micrófonos de condensador.
 - 2 unidades inalámbricas de mano, indicando frecuencia de trabajo, de las unidades propuestas.
- 26 pies de micrófonos.
- Cajas de I.D., tipo BSS o similar, mínimo seis unidades.

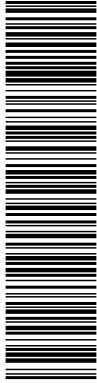
INFRAESTRUCTURA:

- Manguera de señal de 48 pares, longitud mínima 50 metros.
- Líneas de Microfonía necesarias
- Cuadros de corriente para distribución, con sus protecciones.
- Equipo de intercomunicación, con cuatro puestos (mínimo).

MONITORES:

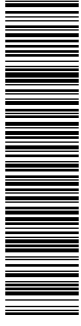
- 6 cuñas monitores, tipo DB o similar
- Rack de amplificación de 3.000 vatios.
- Rack de equalización.
- Rack de efectos formado por:
 - 2 Rever Yamaha SPX-900
 - 8 Puertas contra ruidos BSS o DBX

| | | |
|---|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 | |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 18 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D62570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 18 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF439363716559CD9256AFA7D68D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- 4 Compresores.
- Mesa digital de 40 canales, 10 envíos, tipo Digico SD 9 o similar.
- 2 tarimas de 2 x 1 metros., regulables en altura.

EQUIPO DE ILUMINACIÓN:

- 60 Focos Rocker, Par 64/1.000 w., lámparas nº1 y nº5.
- Rack de dimmers para focos instalados.
- 6 focos móviles, tipo Martin Mac 300 o similar.
- 4 Focos móviles, tipo Martin Mac 500 o similar.
- 1 Mesa digital de 72 canales, mínimo, dotada de memorias.
- 1 Puente trasero de 12 metros.
- 2 Torres delanteras.
- 1 maquina de humo, incluso aceite.

Los equipos se entienden instalados, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico necesario, como mínimo: 1 Técnico de Sonido (P.A.), 1 Técnico de Monitores, 1 Técnico de Iluminación, 1 Auxiliar de escenario y 1 Auxiliar para cañón de seguimiento.

2.3.- Pantalla de video.-

Pantalla de led para actuaciones de la programación de conciertos a celebrar en los espacios de las Fiestas de la Cinta, debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

Especificaciones técnicas:

- 20 módulos pantallas de led, para exterior, modelo Alfalte Alfapix, o similar.
- Temperatura d color 6.500 9K.
- Pixel pitch: 8 mm.
- Angulo de visión: 120º horizontal / 120º vertical.
- Densidad de píxel: 12.000.
- Bastidores para montaje volado.

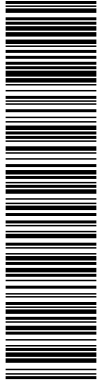
c) Infraestructura:

- Escalador.
- Digitalizador.
- Ordenador con software.
- Monitor 15".
- Reproductor de imágenes (bluray u ordenador portátil).
- Puente para volado, de 52 x 52.
- Motores y control de motores.
- Cuadro general de distribución eléctrica.

La pantalla se entiende instalada, funcionando y con el personal técnico necesario para ello, entendiéndose como personal técnico necesario, como mínimo: 1 técnicos de audiovisuales.

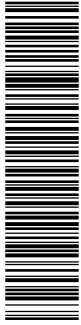
2.4.- Ampliación equipo de sonido.-

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SONIDO COLOMBINAS 74-2022 | IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022 |
| OTROS DATOS Código para validación: PC9VA-SKB60-IX5FD Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:32:18 Página 19 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/06/2022 12:14 |
| ESTADO FIRMADO 21/06/2022 12:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2371067 PC9VA-SKB60-IX5FD 81D69570D9CE4D1935724737595D4833392E3939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e Iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 19 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2367907 OQF08-Z9VS3-NKB39 BDBBF4393637165596CD9256AFAC47D66D3C412D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Partida estimada para atender si fuera necesario, ampliaciones de los equipos de sonorización incluidos en este pliego de prescripciones técnicas, en relación a los requerimientos técnicos de los equipos descritos.

2.5.- Cañones de seguimiento Santuario de la Cinta.-

Equipo necesario para la iluminación y seguimiento de la procesión de la Virgen de la Cinta, instalado en la cuesta Nuestra Señora de la Cinta, debiendo adaptarse a los siguientes requerimientos técnicos:

- Dos (2) cañones de seguimiento, con lámpara HMI de 2.000 vatios.
- 2 tarimas.
- Personal necesario para su funcionamiento (1 Auxiliar por cada cañón).

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT Equipos sonido e iluminación 2022-colombinas-cinta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OQF08-Z9VS3-NKB39 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 11:21:53 Página 20 de 20 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cultura - Técnico I del Excmo. Ayuntamiento de Huelva |
| | ESTADO FIRMADO 20/06/2022 08:01 |



ANEXO 3.- PRESUPUESTO EQUIPOS

LOTE 1.- Fiestas Colombinas:

| Epi. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
|----------------------|---|------|--------------------|-------------|
| 1.1.- | Equipo Pregón Taurino | 1 | 900,00 € | 900,00 € |
| 1.2.- | Equipo acto Inauguración Fiestas Colombinas | 1 | 1.200,00 € | 1.200,00 € |
| 1.3.- | Equipo Escenario B | 6 | 3.200,00 € | 19.200,00 € |
| 1.4.- | Equipo Escenario A | 6 | 6.100,00 € | 36.600,00 € |
| 1.6.- | Pantalla de video | 3 | 1.600,00 € | 4.800,00 € |
| Suma Lote 1: | | | 62.700,00 € | |
| I.V.A. (21 %): | | | 13.167,00 € | |
| Total Lote 1: | | | 75.867,00 € | |

El presupuesto desglosado correspondiente al Lote nº 2.- Fiestas de la Cinta, detallando los diferentes equipos de sonido e iluminación necesarios para cada actividad, se refleja en el siguiente cuadro:

LOTE 2.- Fiestas de la Cinta:

| Epi. | Descripción | Días | Euros/día | Importe |
|----------------------|---|------|--------------------|------------|
| 2.1.- | Equipo La Orden | 3 | 3.200,00 € | 9.600,00 € |
| 2.2.- | Equipo Plaza de la Merced | 2 | 2.500,00 € | 5.000,00 € |
| 2.3.- | Pantalla de video | 2 | 750,00 € | 1.500,00 € |
| 2.5.- | Cañones seguimiento Santuario de la Cinta | 1 | 350,00 € | 350,00 € |
| Suma Lote 2: | | | 16.450,00 € | |
| I.V.A. (21 %): | | | 3.454,50 € | |
| Total Lote 2: | | | 19.904,50 € | |